

VIVERO PROVINCIAL: PRÉSTAMO DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS ORNAMENTALES PARA EVENTOS DE LOS AYUNTAMIENTOS

CONDICIONES GENERALES DEL PRÉSTAMO

Para una mejor coordinación de este nuevo servicio, ofrecido por el Vivero Provincial de Plantas de la Excm. Diputación Provincial, se elaboran las condiciones generales:

1.- PRESENTACION DE SOLICITUDES

El préstamo se formalizará en el **modelo de solicitud** que se adjunta con este pliego de condiciones, siendo debidamente firmado, sellado y remitido a dicho Servicio.

Se podrá adelantar la solicitud a través de correo electrónico a la dirección infoagricultura@diphuelva.org, en ambos con ref. PRÉSTAMO ÁRBOLES, **no excluyendo este medio la necesidad de remitir la solicitud por firmada y sellada a Registro General de la Diputación de Huelva. CP 21071**

Las consultas técnicas que se deseen se pueden realizar a través de los siguientes medios:

Correo electrónico: gacevedo@diphuelva.org

Teléfono: **959 49 46 00 (ext 10111) / 699 50 84 03**

Para una mayor información, se pueden visitar los Viveros Provinciales sitios en:
CARRETERA A-472, KM 58. SAN JUAN DEL PUERTO-NIEBLA

2.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA Y CONDICIONES DE LA DEVOLUCIÓN

Una vez concretadas por el técnico del Vivero Provincial, el número y las especies disponibles, este le confirmará la **fecha de la retirada de las plantas** y la **fecha de la devolución**, una vez finalizado el evento para el que han sido solicitadas.

Los solicitantes enviarán a los Viveros Provinciales los medios personales, de transporte y de carga adecuados al volumen del pedido.

Las plantas serán devueltas en las mismas condiciones de la entrega. Caso de sufrir daños que impidan su devolución, se realizará una valoración económica de las mismas, de acuerdo con los precios de mercado vigentes para la última Campaña de Árboles y arbustos aprobados en Junta de Gobierno, cuyo importe **deberá ser abonado** mediante ingreso o transferencia en la siguiente cuenta de la **Caixa**:

Entidad	Oficina	D.C.	Nº de Cuenta
2100	7138	02	2200089630